

Orden Colocación Título de Cobertura (TC)

Convocatoria No. _____

Persona Natural Persona Jurídica Privada

Datos de Solicitud

Fecha de Solicitud	Código / Oficina / Estado	Número de Cuenta del Cliente
--------------------	---------------------------	------------------------------

Datos del Cliente

Nombre	Número Cédula de Identidad	Número de R.I.F	Teléfono (s)
Correo Electrónico	Dirección		

Datos de la Operación

Monto a colocar (Bs.)	Fecha	Valor	Plazo	Tasa (%)	Comisión (0.05% del monto total adjudicado)	Monto total a debitar (tida)

DECLARACION DEL CLIENTE

Declaro conocer las normas y condiciones que regulan la "Colocación de Título de Cobertura" (TC), denominado en moneda nacional, anunciada por el Banco Central de Venezuela, en el marco de la competencia constitucional que le ha sido atribuida en lo que refiere a la formulación y ejecución de la política monetaria, y atendiendo a lo previsto en el artículo 7, numerales 1 y 4, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21.2, 58.2 y 59 de la Ley que rige su funcionamiento, los cuales lo facultan para emitir títulos valores y venderlos en el mercado primario, en consecuencia acepta y conviene que Banco Caroní, C.A., Banco Universal, no será responsable en caso que la operación no pueda materializarse en caso de no cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria, en consecuencia, libero al banco de toda responsabilidad administrativa y legal por una orden no satisfactoria; así mismo declaro entender que los Títulos de Cobertura" son nominativos, con interés fijo anual cuyo valor efectivo al vencimiento del capital invertido está condicionado al resultado de multiplicar el capital invertido por (1+troan) y también declara que el Banco le ha notificado de las publicaciones y la metodología para el cálculo de la tasa de las operaciones de absorción (troan), cuyo detalle está contenido en el texto de la Convocatoria; no serán negociables, a excepción de que éstos sean vendidos al ente emisor antes de su vencimiento, en todo caso no se aplicará garantía de mantenimiento del valor del 100% del monto colocado. El Cliente declara saber que al vencimiento del plazo original del "Título de Cobertura", el Banco Central de Venezuela garantiza a sus tenedores el pago de su inversión inicial. El Cliente declara que mantiene depositado el monto equivalente al 100% del capital colocado, incluyendo la comisión y será validado por el Banco antes de la hora de la liquidación establecida en la Convocatoria respectiva.

El Cliente declara que los fondos utilizados en la operación detallada anteriormente, tienen origen y destino lícito encontrándose dentro del marco regulatorio de la legislación de la República Bolivariana de Venezuela, en el supuesto caso de comprobarse lo contrario, asume la plena responsabilidad, en el entendido que el Banco Caroní, C.A., Banco Universal, tomará las acciones a que hubiera lugar de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes.

AUTORIZACION DEL CLIENTE

Autorizo al Banco Caroní, C.A., Banco Universal, a bloquear a partir de este momento los fondos a debitar de la cuenta indicada, la cantidad en bolívares equivalente a la reflejada como monto total de la Orden de Compra, lo cual incluye la cantidad en bolívares para pagar el precio de la Orden de Compra, más la comisión autorizada. En tal sentido, acepta que si dichas cantidades no se encuentran disponibles en la cuenta indicada para la fecha de la Orden de Compra, el Banco Caroní, C.A., Banco Universal, desestimará dicha orden.

Autoriza de forma expresa al Banco Caroní, C.A., Banco Universal, para que suministre a las autoridades competentes la información que éstas requieran sobre las operaciones de Compra de "Colocación Título de Cobertura" a que se refiere esta solicitud y toda la información y soportes necesarios para determinar la naturaleza de las operaciones, la causa que les da origen y el destino de los fondos.

Acepta pagar cualquier monto adeudado por cobro de comisiones, tarifas, recargos u otra contraprestación derivada de los servicios de compra, custodia, cobranza y ulterior pago de los rendimientos y/o capitales de los títulos valores objeto de esta solicitud, por lo que autoriza expresamente al Banco Caroní, C.A., Banco Universal, para que debite, compense o deduzca tales cargos de su cuenta asociada.

DECLARACION DEL BANCO

"He suministrado información suficiente a las personas naturales y jurídicas privadas; y manifiesto haber entregado a cada participante constancia de cada **Orden de Compra** recibida y de su registro en el libro de órdenes interno.

He puesto a disposición de las personas naturales y jurídicas privadas la presente Convocatoria, la descripción del proceso operativo relacionado con la colocación de la **Orden de Compra**, y las restricciones operativas que le hemos impuesto, adicionales a las restricciones descritas en la presente Convocatoria.

He puesto a disposición de los Ahorristas que represento, a través de al menos dos de los siguientes: (i) medios electrónicos, (ii) facsímiles o (iii) medios impresos, la información contenida en la presente Convocatoria.

He puesto a disposición de las personas naturales y jurídicas privadas que represento una persona contacto donde éstos pueden acudir a plantear sus dudas y despejar sus inquietudes, tanto durante el proceso de cotización, así como con posterioridad al proceso de adjudicación.

He informado a las personas naturales y jurídicas privadas los aspectos técnicos y operativos relacionados con el procesamiento de su **Orden de Compra**, los cargos financieros relacionados con la colocación de ésta, así como aquellos atinentes a la custodia de los respectivos instrumentos, entre otros.

He informado a las personas naturales y jurídicas privadas y ambos hemos aceptado, que el pago que haré por cuenta del cliente al momento de la liquidación ante el Banco Central de Venezuela, ha sido recibido directamente del cliente que colocó la orden y que la asignación del instrumento que sea adjudicado irá exclusivamente a las manos y a nombre de la persona natural que hizo la solicitud de la Orden de Compra ante esta entidad bancaria.

"Certifico que los datos suministrados en las Órdenes de Compra son verdaderos y el Banco Central de Venezuela podrá realizar las validaciones, fiscalizaciones y auditorías, durante el período de colocación o en cualquier momento posterior al mismo que considere convenientes para verificar su autenticidad y concordancia con cada uno de los términos y condiciones de la aceptación de Órdenes de Compra. Los procesos de auditoría y control se ejecutarán en cualquier momento, a través de los entes regulatorios especializados en la materia o con aquellos que el Banco Central de Venezuela designe para tal fin".

Dato(s) y Firma(s) del Cliente y Funcionario asignado

Cliente		Revisado por el Funcionario de Oficina	
Nombre y Apellido:		Nombre y Apellido:	
C.I.:		C.I.:	
Firma	Huella Dactilar	Firma	Sello de la Oficina
Únicamente para ser llenado por la Vicepresidencia de Tesorería			
Resultado de la Convocatoria			
Monto adjudicado:		Monto total a debitar:	